GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 1439 - 2023

"Por la cual se reconoce y ordena un pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, por solicitud del Departamento de Bolívar, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatorias No. 339 a 425 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes de establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.

Que, En virtud de lo establecido en el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, se destaca que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil la responsabilidad de determinar el valor que las entidades territoriales deberán sufragar por la utilización de las listas de elegibles resultantes de los concursos públicos que adelanten para el sistema especial de carrera docente.

Que las listas de elegibles de las Convocatorias 339 a 425 de 2016 se encuentran actualmente agotadas debido a su uso o pérdida de vigencia. Considerando lo establecido en el artículo 2.4.1.1.4 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016, la entidad territorial DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, mediante el radicado No. 20206000912462 del 3 de septiembre de 2020, remitió y certificó la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC Docente en el aplicativo SIMO de la CNSC con ID número 308012013. En dicho reporte, se notificaron y certificaron mil doscientas cuarenta y una (1.241) vacantes definitivas, las cuales serán objeto del proceso de selección por mérito de Directivos Docentes y Docentes. Este procedimiento se realiza en cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del artículo 15 del Decreto Ley 1278 de 2002.

Que, Por medio de la comunicación con radicado No. 20202310742701, emitida el 1 de octubre de 2020, la **CNSC** notificó al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** que el monto a pagar por las mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($877.816.386,00).** En respuesta a esta notificación, la entidad territorial remitió un oficio con radicado No. 20206001321382, fechado el 7 de diciembre de 2020, donde manifestó que cuentan con una disponibilidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($253.400.000)** para cubrir los procesos de selección de directivos docentes y docentes del año 2020. Estos recursos provienen del presupuesto de 2021 con cargo al CDP 1208, y el saldo restante se tiene contemplado financiar con recursos del presupuesto de la vigencia 2022. La entidad se comprometió a informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la disponibilidad de los recursos correspondientes, a medida que se tenga certeza sobre los mismos, para la expedición del acto administrativo pertinente.

Que, Mediante la Resolución Nº 12119 DE 2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, emitida por la CNSC, se dispuso el recaudo de recursos por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificado con NIT. 890.480.059-1. Estos recursos están destinados a financiar los costos inherentes al proceso de selección para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan servicio a población mayoritaria.

En el artículo segundo de la mencionada resolución, la CNSC determinó un primer pago por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($253.400.000,00),** así como un segundo pago por valor de SEISCIENTOS **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($624.416.386,00).**

Estos montos corresponden al valor que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** deberá cancelar a la Comisión Nacional del Servicio Civil como contraprestación por el uso de las listas de elegibles de orden Departamental.

Que, mediante resolución 916 del 26 de octubre de 2021 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1208 del 6 de octubre de 2021 el Gobernador de Bolívar ordenó reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($253.400.000,00)**, por concepto de costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección para proveer mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante correo electrónico del 7 de diciembre de 2022, la CNSC informó al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR sobre el saldo de la Resolución 12119 del 10 de diciembre de 2020, que asciende a **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($624.416.386,00).** En respuesta, la entidad territorial remitió un oficio a través de la ventanilla única con radicado No. 2022RE251514 del 30 de noviembre de 2022. Considerando esta información, se comunica que existe una disponibilidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($459.333.986,00)** para abonar a los procesos de selección, directivos docentes y docentes 2020 con recursos del presupuesto 2022, bajo el CDP 1817 de 15 de diciembre de 2022. Este abono tiene como objetivo atender el pago de la deuda de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 12119 del 10 de diciembre de 2020. El saldo restante está previsto cubrirse con recursos del presupuesto de la vigencia 2023, y se informará a la CNSC en cuanto se tenga la disponibilidad de dichos recursos, buscando la expedición del correspondiente acto administrativo.

Que, mediante resolución 1448 del 29 de diciembre de 2022 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 1817** del 15 de diciembre de 2022 el Gobernador de Bolívar ordenó reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA YSEIS PESOS M/CTE ($459.333.986,00)** por concepto de costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección para proveer mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.

Que el director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, existe disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($165.082.400.oo)** para atender saldo final del Proceso de Selección para proveer mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes (Ver certificado de disponibilidad presupuestal No. 1021 del 17 de julio de 2023).

Que mediate resolución 962-2023 del 17 de agosto de 2023 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1021 del 17 de julio de 2023 el Gobernador de Bolívar ordenó reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($165.082.400.oo)** por concepto de saldo final del Proceso de Selección para proveer mil doscientos cuarenta y un (1.241) vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes.

Que, con base en la distribución de las plazas y la dinámica de la planta global de la Secretaría, en concordancia con los parámetros establecidos en la convocatoria, la Secretaría de Educación realizó una evaluación del número de plazas registradas en su Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) a través del aplicativo SIMO de la CNSC. En dicho reporte, se documentaron **mil trescientas sesenta y ocho (1.368) vacantes definitivas.** En consecuencia, la entidad está obligada a transferir a esta Comisión Nacional la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($967.649.328).**

Es pertinente destacar que, tras haber realizado el abono correspondiente de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($877.816.386)** a la CNSC, correspondiente a 1.241 vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes, existe un saldo pendiente por transferir. Este saldo corresponde a 127 vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes por actualización de las plazas ofertadas y asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($89.832.942).** Dicho saldo se destinará a cofinanciar el monto final pendiente para el pago del Proceso de Selección No. 2153 de 2021. Este proceso tiene como objetivo la selección por mérito de los cargos de docentes y directivos docentes oficiales para ocupar las vacantes definitivas.

Que, mediante la Resolución No. 18331 del 12 de diciembre de 2023, *"Por la cual se modifica la Resolución No. 6558 del 9 de mayo de 2023 que dispone el recaudo de unos recursos provenientes de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificada con NIT. 890480059-1"*, la CNSC define el valor final pendiente para el pago destinado a financiar los costos que le corresponden en desarrollo del *concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos de Directivos Docentes y Docentes en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($89.832.942),** por concepto de saldo que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección para proveer la totalidad de **mil trescientas sesenta y ocho (1.368) vacantes definitivas** de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria.

Parágrafo Único: El pago se efectuará a la Cuenta de ahorros No. 193-0000-1260 de Bancolombia a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y el nombre la Gobernación de Bolívar con NIT.890.480.059-1.

SEGUNDO: Una vez realizada la operación bancaria, remitir recibo de consignación, copia del certificado de disponibilidad y registro presupuestal, a la CNSC, ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, Barrio Chicó Norte, Bogotá, D.C., y a la cuenta de correo electrónico convenios@cnsc.gov.co.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 28 de diciembre 2023

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Secretaria Jurídica Dirección de Conceptos y Actos Administrativos

Verónica Monterrosa Torres
Secretaria de Educación

Vo.Bo. Margy Liliana Bayter Rey — Director Administrativo y Financiero
Vo.Bo. Vanessa Paola de la Cruz Polo — Director de Planta y Establecimientos Educativos
Vo.Bo. Anuar de Jesús Cun Borre — Jefe Oficina Jurídica